



**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.
EJERCICIO 2023.**

CONTENIDO

- I. CAPACITACIÓN
- II. DIFUSIÓN
- III. NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE UN MIEMBRO PROPIETARIO
- IV. ADMISIÓN DE DELACIONES

I. CAPACITACIÓN

De conformidad de lo establecido en del artículo 15 fracción XVIII de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Públicas del Poder Ejecutivo en el que el comité tiene como función el promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, por lo que se impartieron los siguientes cursos:

Nombre de la capacitación	Número de servidores públicos participantes
Código de Ética y Sistema Anticorrupción 2023	248




Evidencia fotográfica



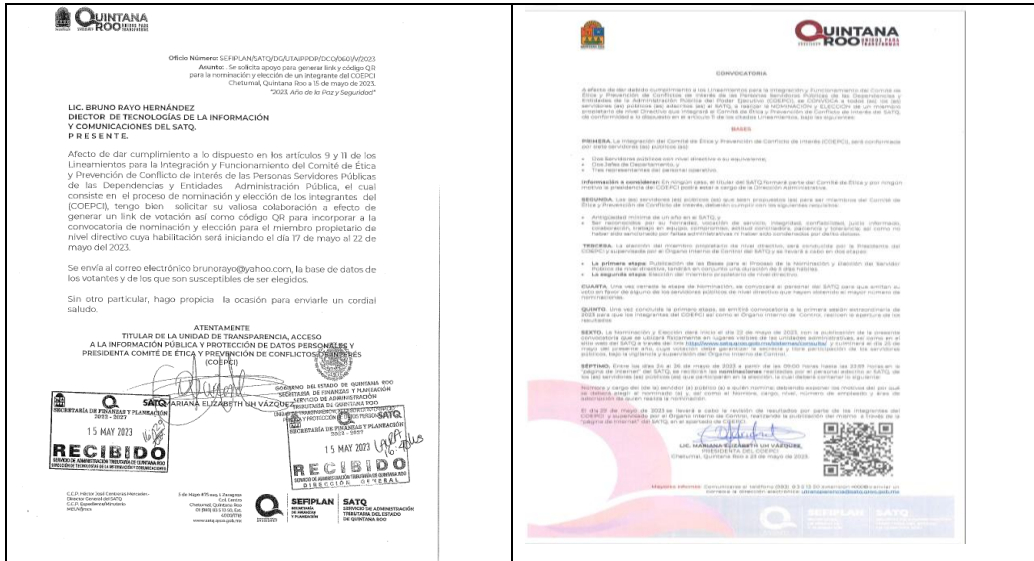
Que todos los servidores públicos de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ). Reconozca el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

II. DIFUSIÓN

De conformidad de lo establecido en el artículo 15 fracción XVI de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Públicas del Poder Ejecutivo, en el que el Comité tiene como función difundir y promover los contenidos del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el personal de SATQ, firmó la “Carta compromiso” de cumplimiento de Código de Ética y del Código de Conducta de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).

 <p style="text-align: center;">ANEXO I</p> <p>I. CARTA COMPROMISO</p> <p>He recibido y conozco el contenido del Código de Conducta del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ), el cual contempla los valores, principios y reglas de integridad previstos en el Código de Ética, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la unidad. 2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación. 3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética y el Código de Conducta. 4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos. 5. Evitar cualquier posible conducta que pueda implicar una conducta antitética o dañar la imagen de tu Institución. <p>Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con el mencionado código y a través de él, conducirme con legalidad, profesionalismo, imparcialidad, respeto a los derechos humanos, eficiencia y eficacia, actuando con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Unidad administrativa: _____</p> <p>Fecha y Firma: _____</p>	 <p style="text-align: center;">ANEXO UNO</p> <p>CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>Entiendo(a) que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los Principios de Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honestidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Integridad, Equidad e Igualdad, así como los Valores Éticos de Respeto, Liderazgo, Cooperación, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Interés Público, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Principios y Valores que se definen en el Código de Ética, así como los Compromisos previstos y Reglas de Integridad establecidas en el mismo, manifiesto que me desempeño como persona servidora pública en el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y que he leído íntegramente el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al que he tenido acceso a través de diferentes medios impresos o electrónicos y que comprendo cabalmente el alcance y contenido del mismo.</p> <p>Dicho Código establece el marco ético y la guía de actuación que estoy obligado(a) a cumplir en el desarrollo consuetudinario de mis funciones y mis relaciones con la ciudadanía, con todos mis compañeros y todas mis compañeras, con independencia del nivel jerárquico, para que prevalezca una conducta digna y responsable acorde a los valores humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad quintanarroense.</p> <p>Manifiesto mi compromiso de cumplir y vigilar la plena observancia de los Principios, Valores, Compromisos y Reglas de Integridad señalados en el Código de Ética que será el instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré en mi actuación cotidiana para crear un mejor ambiente de trabajo dentro de esta Institución.</p> <p style="text-align: center;">ATENCIÓN</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Descripción: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p> <div style="text-align: right;">  </div>
--	---

- Elaboración del Código de Conducta de SATQ. En cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos Para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.
- Cambio de un miembro propietario del COEPCI. Se realizó un oficio y la convocatoria.



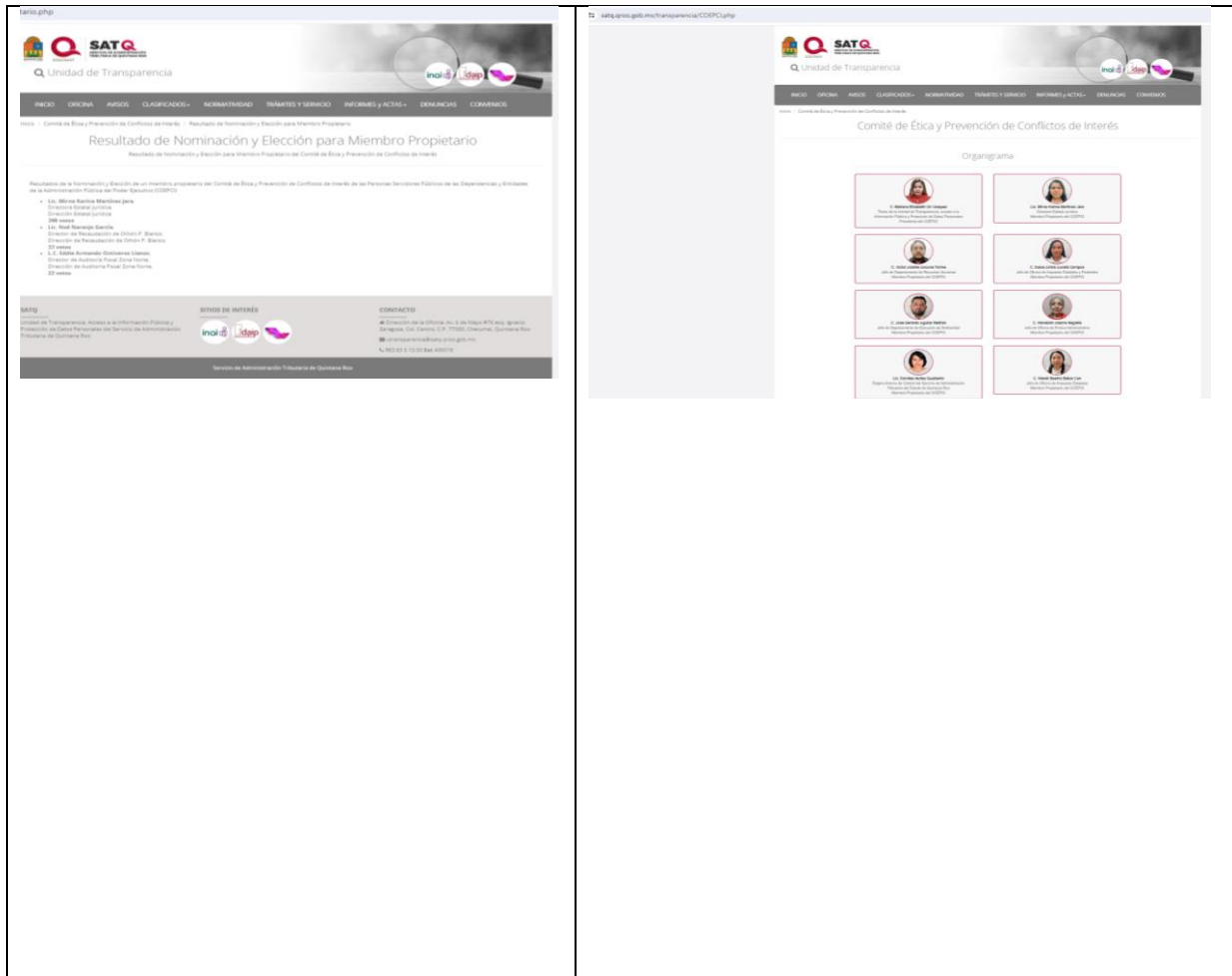
III. NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE UN MIEMBRO PROPIETARIO

De conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, el Capítulo IV de la elección de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el proceso de elección de los miembros del COEPCI artículo 9 se llevará a cabo mediante la votación que el personal de las dependencias y entidades realicen, el método de elección deberá de garantizar la secrecía y la libre participación; deber tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda al momento de su elección, artículo 10 los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado ,colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia; así como no haber sido sancionados por fallas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso , Artículo 11 la elección se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por los Órganos Internos de Control su equivalente en cada dependencia o entidad.

I.- Nominación y elección. Es aquella por la que el personal de las dependencias y entidades elegirán por cada nivel jerárquico a las personas servidoras públicas que satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procediendo a realizar la nominación de sus candidatos. Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de las dependencias

y entidades para que emitan su voto en favor de alguna de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Los miembros del COEPCI, en la siguiente liga <https://satq.groo.gob.mx/transparencia/COEPCI.php>.



The image displays two screenshots of the SATQ website. The left screenshot shows the 'Resultado de Nominación y Elección para Miembro Propietario' page, which lists the results of the nomination and election for a Proprietor Member of the Ethics and Prevention of Conflicts of Interest Committee (COEPCI). The right screenshot shows the 'Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés' page, which displays the 'Organograma' (Organizational Chart) of the committee, listing eight members with their names and titles.

IV. ADMISIÓN DE DELACIONES

De conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 Capítulo VII delación de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Públicas del Poder Ejecutivo, el COEPCI podrá admitir la presentación de delaciones anónimas, siempre que en ésta se identifique al menos a dos personas que le consten los hechos.

Artículo 19. Cuando resulte necesario el COEPCI mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás de la persona que represente una delación, y del o los terceros a los que les consten los hechos, a no ser que tengan el carácter de servidores públicos.

No.	Descripción de los hechos	Servidor Público que Acciona	Servidor Público Señalado	Estatus	Observaciones
COEPCI-01/2023	Violencia Física y Psicológica	Anónimo	<u>C.Leidy</u> Lourdes Silva Bautista	En Proceso de atención	Sin observaciones
COEPCI-02/2023	Hostigamiento y acoso laboral	Lic. Miguel Andrés Caamal Pascual	Lic. Esther Xóchitl Olivares Alvarado	En Proceso de atención	Conflicto de interés dentro del comité
COEPCI-03/2023	Hostigamiento laboral	Mtra. Leticia <u>Blandina</u> Hernández Cobos	M.C. Daniel <u>Robertos</u> Cetina	Atendido	Sin observaciones